

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 1247 DE 2017

(14 de septiembre de 2017)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-006-2017

EL VICEPRESIDENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con lo previsto en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución 1113 de 2015),

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el día once (11) de agosto de 2017 publicó el aviso de convocatoria al proceso de selección, así como los documentos que hacen parte del proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-006-2017, cuyo objeto corresponde a:

MODÚLO 1: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE CONCESION VIAL RUTA DEL SOL – SECTOR II”

MODÚLO 2: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE APP DE INICIATIVA PUBLICA NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA”

Que el presupuesto oficial estimado de cada Módulo, incluido IVA, es de máximo la suma que se relaciona a continuación:

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
MÓDULO I - CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL RUTA DEL SOL II”.	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000) M/CTE, incluido el IVA.
MÓDULO II - CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA”	OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000) M/CTE, incluido el IVA.

Que el plazo para la ejecución de (los) Contrato(s) de Consultoría será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Julio de 2018.

Que el inicio del proceso de contratación del Consultor Especializado para los 2 Módulos, respecto del **Costo Fijo del Contrato**, encuentra su respaldo presupuestal así:

MODULO I.

- Para la Vigencia 2017: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 97117 del 8 de Junio de 2017 del Rubro C-2499-0600-1 Apoyo a la gestión del estado. Asesorías y Consultorías. Contratos de Concesión, por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$800.000.000.) del presupuesto de la vigencia 2017 de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Para la vigencia 2018: De acuerdo con la comunicación 2-2017-025128 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 9 de agosto de 2017, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2018.

RUBRO	PROYECTO	RECURSO	2017	2018 vigencias Futuras	TOTAL
2499-0600-1	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION	PROPIOS	\$ 800.000.000	\$ 4.700.000.000	\$ 5.500.000.000 *
			\$ 800.000.000	\$ 4.700.000.00	\$ 5.500.000.000*

* Incluye el proceso de Consultas Previas por valor de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000).

*El Estructurador Integral deberá solicitar a la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior, las respectivas certificaciones sobre presencia de comunidades étnicas durante la fase 1 del contrato. Para llevar a cabo los procesos de Consulta Previa del proyecto se cuenta con una suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.oo),. En caso de certificarse presencia de grupos étnicos el E.I. deberá solicitar el inicio de la(s) consulta(s) previa(s).

La ANI pagará exclusivamente los costos que sean demostrables, mediante soportes aprobados por la interventoría, derivados de los procesos de Consulta Previa.

En el evento que una vez pagados los costos demostrados en alguno de los procesos de consultas previas, se verifique que existe un sobrante del valor estimado para dicho proceso de Consulta Previa, los recursos en exceso le pertenecerán a la ANI.

Finalmente, en caso que el Ministerio del Interior certifique la NO presencia de grupos étnicos el proceso se dará por terminado y no causará el pago de los MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000.oo) por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

MODULO II.

- Para la Vigencia 2017: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **97217 del 8 de junio de 2017** del Rubro C-2499-0600-1 Apoyo a la gestión del estado. Asesorías y Consultorías. Contratos de Concesión, por la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE

(\$700.000.000.) del presupuesto de la vigencia 2017 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

- Para la vigencia 2018: De acuerdo con la comunicación 2-2017-025128 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 9 de agosto de 2017, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2018.

RUBRO	PROYECTO	RECURSO	2017	2018	TOTAL
2499-0600-1	APOYO A LA GESTION DEL ESTADO. ASESORIAS Y CONSULTORIAS. CONTRATOS DE CONCESION	NACION	\$ 700.000.000		\$ 700.000.000
		PROPIOS		\$ 7.800.000.000	\$ 7.800.000.000*
TOTAL			\$ 700.000.000	\$ 7.800.000.000	\$ 8.500.000.000 *

Valores expresados en moneda corriente.

* Incluye el proceso de Consultas Previas por TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000.000)

*El Estructurador Integral deberá solicitar a la Dirección de Consultas Previas del Ministerio del Interior, las respectivas certificaciones sobre presencia de comunidades étnicas durante la fase 1 del contrato. Para llevar a cabo los procesos de Consulta Previa del proyecto se cuenta con una suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000.00), equivalente a un estimado de TRES procesos de Consulta Previa. En caso de certificarse presencia de grupos étnicos el E.I. deberá solicitar el inicio de la(s) consulta(s) previa(s).

La ANI pagará exclusivamente los costos que sean demostrables, mediante soportes aprobados por la interventoría, derivados de los procesos de Consulta Previa.

En el evento que una vez pagados los costos demostrados en alguno de los procesos de consultas previas, se verifique que existe un sobrante del valor estimado para dicho proceso de Consulta Previa, los recursos en exceso le pertenecerán a la ANI.

Finalmente, en caso que el Ministerio del Interior certifique la NO presencia de grupos étnicos el proceso se dará por terminado y no causará el pago de los TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000.00) por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que se efectuará el reconocimiento económico de la Comisión de Éxito, la cual está a cargo exclusivo del Concesionario que resulte adjudicatario y su pago se regulará en el respectivo Contrato de concesión y en ningún evento la Agencia Nacional de Infraestructura será responsable ante el Consultor por la no realización del proyecto de infraestructura vial, ni por la no finalización o culminación exitosa del mismo, cualquiera que sea su causa. Por lo tanto, el reconocimiento de la Comisión de Éxito dependerá de la adjudicación, la suscripción del contrato de concesión y/o el cierre financiero, en los términos previstos en el Contrato.

Que dentro del término legal previsto para el efecto, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se responden a través de matriz de observaciones y respuestas que se publica en el Secop, y de ser procedente algún cambio como consecuencia de las mismas, se reflejará en el pliego de condiciones definitivo.

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado los estudios previos y el Pliego de Condiciones definitivo, del cual hacen parte los Anexos y Formatos que lo acompañan, y pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP.

Que el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	SI	SI	NO	SI
Liechtenstein	SI	SI	NO	SI
Suiza	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI
Alianza Pacífico (Chile, Perú, México)	SI	SI	NO	SI

Que en virtud de las disposiciones vigentes que rigen el presente proceso de selección, la apertura de este Concurso de Méritos debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que el Concurso de Méritos, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se registrará por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal.

Que en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar para el día 14 de septiembre de 2017, la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VE-CM-006-2017, el cual tiene por objeto:

MODÚLO 1: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONTINUACION DEL PROYECTO DE CONCESION VIAL RUTA DEL SOL – SECTOR II”

MODÚLO 2: “SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACION INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE APP DE INICIATIVA PUBLICA NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA”

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es de:

MÓDULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
MÓDULO I - CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL RUTA DEL SOL II”.	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.500.000.000) M/CTE, incluido el IVA.
MÓDULO II - CORREDOR DENOMINADO “CONCESIÓN VIAL NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA”	OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$8.500.000.000) M/CTE, incluido el IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos y Formatos.	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP www.colombiacompra.gov.co ,	11 de agosto de 2017
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo vivecm0062017@ani.gov.co	Ventanilla de Correspondencia ANI y dirección de correo electrónico del proceso desde el 14 al 18 de agosto de 2017.
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- y página web de la Entidad	14 de septiembre de 2017
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	14 de septiembre de 2017
Inicio del plazo para la presentación de Propuestas	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-	15 de septiembre de 2017
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	20 de septiembre de 2017 a las 10:00 a.m.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo vivecm0062017@ani.gov.co	Hasta el 25 de septiembre de 2017
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP.	3 de octubre de 2017
Plazo dentro del cual se expedirán Adendas modificando las condiciones de presentación de Propuestas.	Portal Único de Contratación – SECOP.	6 de octubre de 2017
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso	9 de octubre de 2017 a las 10:00 a.m.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las Propuestas técnicas Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	Desde el 10 hasta el 18 de octubre de 2017
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP.	19 de octubre de 2017

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo	Agencia nacional de Infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo jivecm0062017@ani.gov.co	Desde el 20 de hasta el 24 de octubre de 2017
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de Evaluación.	Portal Único de Contratación – SECOP.	25 de octubre de 2017
Fecha límite para presentación de contra observaciones	Agencia nacional de Infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo jivecm0062017@ani.gov.co	30 de octubre de 2017
Respuesta a observaciones y publicación de informe de Evaluación Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP	7 de noviembre de 2017
APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA, AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	8 de noviembre de 2017 a las 10:00 a.m.
Firma del Contrato	Agencia nacional de Infraestructura – ANI-	Dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las disposiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: La Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo consagrado en las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los 14 de septiembre de 2017.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)

CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL

Vicepresidente de Estructuración

Vo. Bo.: Fernando Iregui Mejía – Vicepresidente Jurídico

Revisó: Claudia Lorena López Salazar – Asesora Vicepresidencia Jurídica

Revisó: Gabriel Vélez Calderón – Gerente de Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Jorge E. Perdomo Villadiego – Abogado Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica